



ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2025

En el distrito de Miraflores, provincia y región de Lima, siendo las nueve horas con cinco minutos del viernes veinticinco de julio del año dos mil veinticinco, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal de Miraflores ubicado en Avenida Larco numeral cuatrocientos, segundo piso, se realizó, presencialmente, la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC MIRAFLORES) del año dos mil veinticinco, contando con la participación de los miembros del citado Comité bajo la Presidencia del Alcalde, señor Carlos Canales Anchorena, conforme a las convocatorias, previamente cursadas, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y Directivas; se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

- ❖ Solicitar a la Subgerencia de Serenazgo preparar una exposición en las catorce zonas para socializar e informar a los delegados de las Juntas Vecinales Comunales según problemática de cada zona en función al Mapa del Delito.
- ❖ Requerir al Ministerio Público presentar información cualitativa y cuantitativa de los resultados de los mandatos judiciales, resultados finales.
- ❖ Iniciar las acciones pertinentes con la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización para diseñar una norma o mecanismo para que la cámara de videovigilancia que tengan los avisos publicitarios que están en nuestro distrito puedan incorporarse a nuestro sistema de cámara de videovigilancia de la Municipalidad.
- ❖ Iniciar las coordinaciones entre la UGEL 07 y las Comisarías para realizar metodologías participativas dirigido a la comunidad escolar a fin de fortalecer la disciplina, responsabilidad y promover valores cívicos entre los estudiantes.

Miraflores, 25 de julio de 2025.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


MARIO F. ARATA BUSTAMANTE
GENERAL PNP (R)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



AVANCES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CODISEC

ACUERDO 01/04

2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MEMORANDUM N° 1264 -2025-GSC/MM

A : **JORGE LUIS CASTILLO VARGAS**
Subgerencia de Serenazgo

Asunto : **EXPOSICIÓN DE PROBLEMÁTICA Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR ZONA PARA SOCIALIZAR A LAS JVC**

Referencia : **ACUERDOS DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC MIRAFLORES 2025**

Fecha : Miraflores, 15 de setiembre del 2025.

Tengo a bien dirigirme a Usted, y a la vez, en cumplimiento al Acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de fecha 25.07.2025, que enuncia lo siguiente:

- ❖ ***Solicitar a la Subgerencia de Serenazgo preparar una exposición en las catorce zonas para socializar e informar a los delegados de las Juntas Vecinales Comunes ¹según problemática de cada zona en función al Mapa del Delito².***

Sobre el particular, en virtud a lo expuesto, se solicita preparar y ejecutar una serie de exposiciones de la problemática más frecuente y prioritaria de cada una de las zonas según el Mapa del Delito más próximo dirigido a los delegados (primero, segundo y tercero) de las catorce Juntas Vecinales Comunes que conforman nuestro distrito, a fin de fomentar la participación activa de los delegados en la gestión de seguridad y en la comunicación de alertas e incidencias.

Agradeciendo de antemano su atención, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana

¹ Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos.

² Es la representación gráfica de un espacio geográfico, determinado manual o digitalmente a través de un aplicativo informático, basado en el análisis estadístico de las denuncias u ocurrencias policiales registradas en el SIDPOL o los cuadernos de registro de denuncias, así como la reiterancia, frecuencia y continuidad de los delitos y faltas, cuyas variables son graficadas en un mapa de calor.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



AVANCES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CODISEC

ACUERDO 02/04

2025



Miraflores, 22 de setiembre del 2025



OFICIO N° 2372 - 2025-GSC/MM

Dra. SONIA ALBINA CHÁVEZ GIL

Presidenta

Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro

<pjfs.lima@mpfn.gob.pe>

Av. Abancay Cdra. 5 S/N Lima - Perú

Presente. -

Atención: **Dra. Lorena Marieene Villanueva Zuñiga**

Fiscal Provincial Titular del Despacho de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito

Asunto: **Resultados de las actuaciones fiscales del IV° Bimestre (JUL-AGO)**

Referencia: **Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del CODISEC 25.07.2025**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo del Dr. Carlos Canales Anchorena, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores, y el mío propio en mi condición de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité, y a la vez, en cumplimiento al Acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de fecha 25.07.2025, que enuncia lo siguiente:

❖ **Requerir al Ministerio Público presentar información cualitativa y cuantitativa de los resultados de los mandatos judiciales, resultados finales.**

Sobre el particular, en virtud a lo expuesto, respetuosamente, se formula las siguientes solicitudes:

1. Remitir un informe detallado (cualitativo y cuantitativo) relacionado con los resultados de las actuaciones fiscales en los diferentes actos procesales, correspondiente al cuarto bimestre (JUL-AGO), en el marco de los casos que se tramitan en el distrito de Miraflores.
2. Brindar dicho reporte de manera bimensual.
3. Incluir su presentación como punto de agenda en la Décima Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores.

A fin de establecer un mecanismo periódico de reporte bimensual que contribuya al análisis y evaluación de la gestión en materia de seguridad ciudadana y persecución del delito, así como promover la discusión y toma de decisiones informadas en las sesiones del CODISEC de Miraflores.

Por consiguiente, en caso de coordinaciones, se presenta a la Sra. Mirna Linares Velasquez – Coordinadora del CODISEC de Miraflores con número de teléfono: 933 541 449.

Agradeciendo su atención, renuevo a usted, las consideraciones institucionales y estima personal, quedando atento a cualquier observación o coordinación adicional que sea necesaria.

Atentamente,

**Firmado digitalmente por
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



AVANCES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CODISEC

ACUERDO 03/04

2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MEMORANDUM N° 1265 -2025-GSC/MM

A : EDUARDO JOSÉ AZABACHE ALVARADO
Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización

Asunto : IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

Referencia : Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del CODISEC 25.07.2025

Fecha : Miraflores, 15 de setiembre del 2025

Tengo a bien dirigirme a Usted, y a la vez, en cumplimiento al Acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de fecha 25.07.2025, que enuncia lo siguiente:

- ❖ ***Iniciar las acciones pertinentes con la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización¹ para diseñar una norma o mecanismo para que la cámara de videovigilancia que tengan los avisos publicitarios que están en nuestro distrito puedan incorporarse a nuestro sistema de cámara de videovigilancia de la Municipalidad.***

Sobre el particular, en virtud a lo expuesto y en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante ORDENANZA N° 603/MM, se solicita identificar los establecimientos o elementos publicitarios que cuentan con cámaras de videovigilancia y evaluar los mecanismos de implementación técnica y fiscalización que correspondan.

Vale mencionar que, dicha evaluación permitirá contar con un registro actualizado y fortalecer las medidas de control y supervisión sobre la instalación y uso de sistemas de videovigilancia en espacios privados y públicos del distrito.

Por consiguiente, en caso de coordinaciones, se presenta a la Sra. Mirna Linares Velasquez – Coordinadora del CODISEC de Miraflores con número de teléfono: 933 541 449.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo atento a sus comentarios y avances al respecto.

Atentamente,

**Firmado digitalmente por
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana**

¹ Artículo 108 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante ORDENANZA N° 603/MM.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Miraflores
se vive mejor

AVANCES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CODISEC

ACUERDO 04/04

2025



Miraflores, 16 de setiembre del 2025

OFICIO N° 2321 - 2025 - GSC/MM

Dra. MIRYAN DEL CARMEN HURTADO MORI

Directora (e)

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Ca. Álvarez Calderón N° 492 - San Borja

Presente.

Asunto: **DESIGNACIÓN DE PERSONAL PARA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Referencia: **Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria
del CODISEC 25.07.2025**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo del Dr. Carlos Canales Anchorena, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores, y el mío propio en mi condición de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité, y a la vez, en cumplimiento al Acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de fecha 25.07.2025, que enuncia lo siguiente:

❖ Iniciar las coordinaciones entre la UGEL 07 y las Comisarías para realizar metodologías participativas dirigido a la comunidad escolar a fin de fortalecer la disciplina, responsabilidad y promover valores cívicos entre los estudiantes.

Sobre el particular, en virtud a lo expuesto, se solicita designar a un(a) representante o personal responsable de la prestigiosa institución que usted dirige para facilitar y acompañar dichas coordinaciones, que permitirán el desarrollo de acciones articuladas y sostenidas entre el sector educación y la Policía Nacional del Perú, en beneficio directo de la formación integral del alumnado.

Estando convencido de que esta propuesta contribuirá a una convivencia escolar más saludable y a una ciudadanía más comprometida con los valores democráticos y cívicos.

Por consiguiente, en caso de coordinaciones, se presenta a la Sra. Mirna Linares Velasquez – Coordinadora del CODISEC de Miraflores con número de teléfono: 933 541 449.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

**Firmado digitalmente por
MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana**